



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

**DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veinte, aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos (1), dos abstenciones del Grupo Municipal Popular (2), dos abstenciones del Grupo Municipal IU-LV-CA (2) y un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1),

## MOCIÓN

**2020/PES\_02/000077.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD.**

«MARIA REYES RECHE MELCHOR, concejala del Grupo Municipal PODEMOS PALOMARES DEL RÍO, cuyos datos obran en conocimiento de la Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente MOCIÓN relativa al establecimiento de un Plan Especial de Movilidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La pandemia por COVID-19 ha cambiado la vida desde que se decretó el estado de alarma en todos los aspectos y ámbitos. Ahora nos enfrentamos como sociedad y como personas a iniciar paulatinamente el camino hacia la recuperación de la vida social previa a la pandemia siguiendo siempre las pautas que las autoridades sanitarias vayan marcando.*

*Se hace necesario adaptar los pueblos y ciudades para que las personas salgamos a la calle en condiciones que permitan mantener las distancias de seguridad que reduzca las posibilidades de contagio, que siguen existiendo mientras no haya vacuna y el virus siga entre nosotras y nosotros. No debemos olvidar que, en Palomares del Río, por sus particulares condiciones climatológicas y de temperatura, las salidas para pasear o hacer deporte se van a concentrar en franjas horarias en las que sea más confortable estar al aire libre, ya que nos vamos acercando a la estación en la que más combate el calor. Para evitar las aglomeraciones que nos ponen en riesgo de contagio debemos ampliar los espacios por los que transitar.*

*En esa adaptación de la movilidad y el espacio urbano se hace, por tanto, imprescindible aumentar la peatonalización de calles y avenidas. La reducción del tráfico rodado ha hecho que las personas ocupen de manera proporcional las calzadas, así como la extensión del uso de otros medios de transporte como las bicicletas, patines y patinetes. Deben crearse las condiciones para que no exista peligro de atropellos. Por otra parte, muchas de las empresas de hostelería, bares y restaurantes, necesitarán ampliar sus terrazas para que sus negocios sean viables económicamente y poder, a la vez, cumplir las medidas de seguridad e higiene. Estas ampliaciones, tan necesarias, solo podrán ser puestas en marcha sin entrar en conflicto con peatones, siempre que se amplíen las zonas de la vía pública a ocupar en detrimento del tráfico rodado y nunca del peatón.*

*A las razones esgrimidas en favor de la peatonalización, podemos añadir razones de índole medioambiental. Durante el confinamiento se ha reducido la contaminación por dióxido de*

Código Seguro de Verificación	IV67SQD4IEFTWW4IWEOHALTUIQ	Fecha	26/06/2020 13:19:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67SQD4IEFTWW4IWEOHALTUIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67SQD4IEFTWW4IWEOHALTUIQ</a>	Página	1/2



nitrógeno un 64% de media en las ciudades españolas. Los óxidos de nitrógeno se producen por la combustión de los vehículos motorizados y es la causa de la lluvia ácida y del agravamiento de los principales problemas respiratorios que padece la población. El CO2 también se ha visto reducido como consecuencia de la práctica paralización del tráfico aéreo y buena parte de la actividad industrial. Por lo tanto, ha quedado demostrado que cualquier medida que tomemos en este sentido tendrá efectos positivos en la salud de las personas y el planeta.

En Sevilla capital ya hay propuestas en este sentido de adaptar la movilidad reduciendo el tráfico en algunas zonas para dar paso a los peatones en determinadas franjas horarias y esas medidas pueden y deben ser tomadas también en los municipios de la provincia, por lo que sometemos a la aprobación de pleno de los siguientes puntos de acuerdo:

1. Realizar un plan especial de movilidad con la finalidad de reducir el tráfico rodado en determinadas zonas del espacio urbano y durante la franja horaria de mayor confluencia de personas en las calles por razones climáticas y de temperatura, a fin de que puedan mantenerse condiciones de seguridad sanitaria y deambulatoria para peatones y deportistas.
2. Poner en conocimiento de la ciudadanía en general y del personal municipal que pueda verse afectado por la medida.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV67SQD4IEFTWW4IWEOHALTUIQ	Fecha	26/06/2020 13:19:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67SQD4IEFTWW4IWEOHALTUIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67SQD4IEFTWW4IWEOHALTUIQ</a>	Página	2/2

